



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0188-2017-GGM-MPC

Cañete, 24 de Julio de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1846-2017-SLCPM-MPC de fecha 21 de Julio de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Modificación de Plan Anual de Contrataciones en su Décima Versión para la incluir Procedimientos de Selección para la contratación de bienes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal a), en su artículo segundo, delega facultades a la Gerencia Municipal, para Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones conforme lo regula el Art. 6° del RLCE;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350 -2015-EF, en su primer párrafo señala, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo nombrado precedentemente prescribe, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala, toda modificación del PAC sea por Inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva Versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en la web del SEACE;

Que, según el documento en Visto se solicita la Modificación del Plan Anual en su Décima Versión, en observancia a las normas acotadas para incluir procedimientos de selección para la contratación de bienes conforme al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

///...

Pág. Nº 02

R.G. Nº 0188-2017-GGM-MPC

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICAS Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	UNIDAD	44	S/ 88,520.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE DOS CAMONETAS PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA - II ETAPA"	UNIDAD	2	S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS
3	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE BARREDORAS MECÁNICAS PARA EL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA META II"	UNIDAD	2	S/ 480,865.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su Décima Versión para incluir procedimientos de selección para la contratación de bienes, conforme al ANEXO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

ARTICULO 3º.- DISPONER, a la Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la publicación respectiva, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE, en plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Sabino Alejandro Julián Castilla
SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL